

RESOLUCION N° **0545**
NEUQUEN, 23 JUL 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3494/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3494/M/2014, la Subsecretaría de Coordinación solicita realizar una adecuación presupuestaria con el objeto de hacer frente a la Solicitud de Compra N° 43815/D, y la Orden de compra N° 933/14 para la adquisición de un alcoholímetro;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales Bienes De Consumo y Bienes De Capital, de la Actividad "Control Del Tránsito", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	CONTROL DEL TRÁNSITO	2,000
		2,000
Total:	CONTROL DEL TRÁNSITO	2,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	2,000
--------------	--------------------------------------	--------------



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad/obra</i>	CONTROL DEL TRÁNSITO	2,000
		2,000
Total:	CONTROL DEL TRÁNSITO	2,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	2,000
--------------	--------------------------------------	--------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1987</u>
Fecha <u>01 / 08 / 2014</u>